



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

1624.- ORDEN N.º 43 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2015, RELATIVA A LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO, ESPERA Y EXCLUIDOS, DE LAS ESCUELAS INFANTILES CORRESPONDIENTE AL CURSO 2015/2016.

ANUNCIO

LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO, ESPERA Y EXCLUIDOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2015/2016

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden del día 24 de agosto de 2015, registrada con el número 43, ha dispuesto lo siguiente:

“Una vez concluido el proceso de admisión de alumnos solicitantes de plazas en las Escuelas de Educación Infantil de la titularidad o dependencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, correspondiente a la convocatoria aprobada por Orden n.º 140 del día 5 de mayo de 2015, del Consejero de Educación y Colectivos Sociales, publicada en el mismo BOME núm. 5232, de 8 de mayo de 2015, y examinadas las reclamaciones formuladas en el plazo concedido a los efectos, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, **VENGO EN ORDENAR** la resolución de la convocatoria y la publicación de las LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO, ESPERA Y EXCLUIDOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2015/2016 que se incorporan mediante ANEXO.

Los solicitantes admitidos en las ESCUELAS INFANTILES CONCERTADAS “ESCLAVAS DE MARÍA INMACULADA” (DIVINA INFANTITA), “SANTA LUISA DE MARILLAC”, “CRUZ ROJA”, “ENRIQUE SOLER” Y MERLÍN deberán formalizar la matrícula en la propia escuela que le haya correspondido, a partir de la publicación de las listas definitivas de admitidos y hasta el día 7 de septiembre de 2015.

Los solicitantes admitidos en las ESCUELAS INFANTILES “VIRGEN DE LA VICTORIA”, “SAN FRANCISCO”, “INFANTA LEONOR” y “JOSEFA CALLES ALCALDE” deberán formular la matrícula en la Escuela que les haya correspondido, dentro del plazo comprendido entre los días 1 y 4 de septiembre de 2015, ambos inclusive, de 9 a 13 horas, debiendo aportar 4 fotografías tamaño carné del alumno y una copia de la Cartilla de Asistencia Sanitaria, así como copia actualizada de la cartilla de vacunación.

La cuota mensual correspondiente a cada alumno será comunicada en el inicio del curso escolar.

Salvo causa justificada, la no formalización de la matrícula en los plazos establecidos se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada, que pasará a considerarse como nueva vacante procediéndose a su adjudicación al primero de la lista de espera correspondiente.